

**JUTJATS DE PRIMERA INSTÀNCIA  
I INSTRUCCIÓ****EDICTE**

*del Jutjat de Primera Instància núm. 5 de l'Hospitalet de Llobregat, sobre actuacions de judici verbal (exp. 228/03).*

En virtud de resolución dictada en los presentes autos de Juicio Verbal de Desahucio número 228/03 seguidos a instancia de JUANA MUNNE BALLESTER contra SHAHID MUSHTAQ, dado el ignorado domicilio del demandado SHAHID MUSHTAQ y de acuerdo con el artículo 497 L.E.C. se ha acordado la publicación del presente que tiene por objeto la notificación de la siguiente sentencia:

**SENTENCIA**

L'Hospitalet de Llobregat, a trenta de junio de dos mil tres.

Vistos por mí, Da. María Teresa Real Clemente, Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Hospitalet de Llobregat, los presentes autos de juicio verbal de desahucio que bajo el número 228/03 se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora Da. Ma. Luisa Tamburini Serra en nombre de Da. Juana y D. Josep Munne Ballester, defendidos por el Letrado D/Da. José Oller Vilanova, contra d. Shahid Mushtaq, en rebeldía en estos autos, sobre recuperación de la posesión de finca arrendada por falta de pago de la renta.

**ANTECEDENTES DE HECHO****FUNDAMENTOS DE DERECHO****FALLO**

Que debo estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Da. Ma. Luisa Tamburini Serra en nombre de Da. Juana y D. Josep Munne Ballester, defendidos por el Letrado D/Da. José Oller Vilanova, contra D. Shahid Mushtaq, acordando el desahucio de éste último del local sito en la C/ Santa Eulalia, no. 141, bajos, de L'Hospitalet de Llobregat. Las costas procesales causadas se imponen al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

**Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN EN FORMA AL DEMANDADO SHAHID MUSHTAQ se expide el presente edicto.**

L'Hospitalet de Llobregat, 15 de septiembre de 2003

La secretaria, firma ilegible  
PG-88057 (03.273.073)

**EDICTE**

*del Jutjat de Primera Instància núm. 53 de Barcelona, sobre actuacions de judici verbal (exp. 545/2003).*

D/ña. M. Angeles Garcia Rodriguez Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia 53 Barcelona

**HAGO SABER:**

Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 545/2003 2B actuaciones de Juicio verbal (desahucio por falta de pago) a instancia de Luis Berenguer Carol representado por el Procurador/a Sr/a. ANGEL QUEMADA RUIZ contra Juan Carlos Alvarez Blanes sobre juicio verbal de desahucio, en los que en resolución dictada el día de la fecha se ha acordado notificar por edictos a JUAN CARLOS ALVAREZ BLANES por ignorarse su paradero, la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente

**SENTENCIA****FALLO**

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador ANGEL QUEMADA RUIZ, en nombre y representación de Luis Berenguer Carol, contra Juan Carlos Alvarez Blanes y en consecuencia,

1.- Declaro resuelto el contrato de arrendamiento del inmueble sito en la C/ Moianés, no. 16-18 Planta Baja Esc. Dcha.

2.- Condeno a la demandada a desalojar el inmueble en el plazo legal, bajo a percibimiento de lanzamiento.

3.- Imponga las costas a la demandada.

Contra esta resolución cabe interponer mediante recurso de APELACIÓN ante la ILMA. Audiencia Provincial de Barcelona. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamiento que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, manda y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sra. que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria Judicial doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado JUAN CARLOS ALVAREZ BLANES en ignorado paradero libro el presente.

Barcelona, 17 de septiembre de 2003

La secretaria judicial, signatura il·legible  
PG-88135 (03.272.055)

**JUNTES ELECTORALS****EDICTE**

*pel qual es fan públics els membres de la Junta Electoral de Zona de Terrassa.*

**Dª MONTSERRAT ROMERO CARRASCO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TERRASSA,**

**HAGO SABER:** Que en la Junta celebrada en el día de hoy, ha sido elegida Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Terrassa la Ilma. Sra. MARÍA DE LA FE TABASCO CABEZAS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Terrassa y como vocales judiciales el Ilmo. Sr. CARLOS PRAT DUAIGÜES, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Terrassa y la Ilma. Dª MÓNICA CARVIA PONSAILLÉ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Rubí, lo que se hace saber al público en general en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y a los demás efectos legales oportunos.

Terrassa, veintiséis de septiembre de dos mil tres.

**LA SECRETARIA**

(03.274.082)

